



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 DIC 2021
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 002211 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA PABLINA ESTRADA ARAYA, cédula nacional de identidad n° 13.393.903-2, con domicilio particular en Avenida José Bunster n° 2221 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 212 de fecha 02 de diciembre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109602159 de fecha 01 de diciembre de 2021.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA PABLINA ESTRADA ARAYA, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIO ESPECIALIZADOS en el local ubicado en Avenida José Bunster n° 221 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

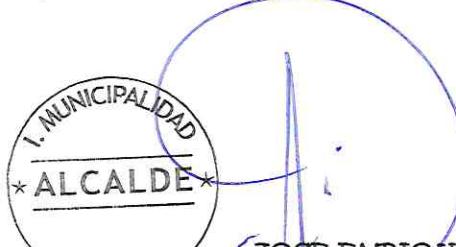


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- MARIA PABLINA ESTRADA ARAYA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL